



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10648

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de los materiales bibliográficos ofrecidos por: La Sra. Ponce Irma, domiciliada en San Lorenzo 1843, Lanús Este; Sr. Spadoni Jorge, domiciliado en Mamberti 930, Lanús Este; Sra. Vallejos Claudia, domiciliada en Emilio Mitre 5089, Lanús Este; Sr. Bermúdez Leonardo Gabriel, domicilio en Deán Funes 2566, Lanús; Sra. Suárez Liliana, domiciliada en Allende 2982, Lanús Este; Sra. García Silvia, domiciliada en H. Yrigoyen 4388, Lanús; Sra. Spinelli Norma, domiciliada en H. Yrigoyen 4288 1ro., Lanús Oeste; Sr. Lomparte David, domiciliado en Ituzaingó 3321, Lanús; de las obras detalladas de fojas 2 a 9 del Expediente Nº S-61821/09.- D.E. y D-00192/09.- H.C.D..

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deporte de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de Abril de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

PROMULGADA POR DECRETO N° 0741
DE FECHA 08 ABR 2009

